



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

V/I

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 55 -2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 20 NOV. 2014

VISTO;

El Expediente N° 019540 de fecha 11 de setiembre 2014, Decretos N°s 1326-2014-GRA-OREI-EERA, 4351-2014-GRA/GG-OREI, Informe N° 897-2014-GRA/GG-OREI-SQS, Oficio N° 1567-2014-GRA/GG-OREI, Decretos N°s 16383-2014-GRA/ORADM-ORH, 2312-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAPUAP, expediente conformado en cinco (05) folios, de RENUNCIA IRREBOCABLE al Cargo de Evaluador de Proyectos de la Meta: 057 Elaboración de Expedientes Técnicos del Gobierno Regional de Ayacucho, presentado por el servidor Ingeniero **Rodrigo Ider GOMEZ OLIVARES**; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante escrito de fecha 11 de setiembre de 2014, el servidor Ingeniero **Rodrigo Ider GOMEZ OLIVARES** presenta su renuncia irrevocable al Cargo de Evaluador de Proyectos de la Meta 057 Elaboración de Expedientes Técnicos de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho; precisando, que en dicho caso fue contratado mediante Resolución Directoral N° 546-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, de fecha 21 de agosto del 2014;

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° inciso b) y el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para expedir el presente acto administrativo; y

Estando a lo dispuesto, por la Gerencia General Regional mediante Decreto N° 6042-2013-GRA/PRES-GG y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867



- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes 27902; 28013; 28926; 2896; 28968, 29053, 29611, y 29981; Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014; Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 580-2014-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

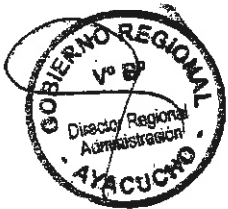
782

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE, del Ingeniero **Rodrigo Ider GOMEZ OLIVARES** al Cargo de Evaluador de Proyecto de la Meta 057: Elaboración de Expedientes Técnicos de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme al Inciso b), del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, cuya contratación por servicios personales que fuera efectuada mediante la Resolución Directoral N° 546-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, de fecha 21 de agosto de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el precitado servidor renunciante efectuó la entrega formal del cargo, de bienes y asuntos pendientes de atención que hubiera tenido bajo su responsabilidad, a su Jefe inmediato de conformidad a lo dispuesto por el artículo 91° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Abog. CARLOS ARTURO LAVY LEÓN
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. el Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARÍA GENERAL